

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS CHIAPAS

MATERIA: BIOÉTICA Y NORMATIVIDAD

**DOCENTE: LED CINTHYA LAURA ROSSETTE
GARCÍA**

**ALUMNO: MARCOS FRANCISCO GONZÁLEZ
MORENO**

SEMESTRE Y GRUPO: 3°A

TEMA:

“COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA”

Comités hospitalarios

Un impulso muy importante para la reflexión Bioética procede sin duda de la creación de los comités de Bioética, denominados frecuentemente -Comités Éticos-



El Comité de Bioética Hospitalaria se concibe como un grupo multidisciplinario dentro de un hospital cuyas funciones consisten en orientar y aconsejar al personal encargado de la salud frente a las situaciones cotidianas de conflicto en la toma de decisiones que involucra la dignidad, la autonomía o algún aspecto que afecte a sus pacientes o a las personas con quienes interactúa.

Los comités deben desarrollar responsabilidades éticas esencialmente, sin embargo pueden participar en algunas funciones técnicas, de acuerdo a las funciones que la institución les asigne o les confíe

Dentro de las funciones de los Comités de Bioética Hospitalarios se encuentran tres que son esenciales:
Educar, Acompañar, Dar directrices.

La función educativa quizá sea la más importante dado que los comités deben procurar que la mayor parte del personal que labora dentro de una institución de salud acceda al conocimiento bioético y sean capaces de difundirlo.

El Comité debe entonces favorecer en una estrecha interacción con la Dirección de Enseñanza del Hospital a fin de hacer que cada persona se capacite tanto en el nivel individual como en el grupal.

La función consultiva consiste en el análisis juicioso y razonado de un caso concreto para llegar a una conclusión que podrá externarse al grupo que solicitó la opinión.

También es válido que el propio comité acceda a tomar un caso por iniciativa propia o por solicitud del cuerpo directivo cuando la magnitud del problema lo amerita.

El resultado final de la función consultiva es la emisión de un dictamen que podrá ser orientativo o decisivo, de acuerdo a las facultades que se le hayan otorgado al comité